Municipalidad de
EL AGUSTINO

Ciudad EL AGUSTINO
¡Unidos podemos lograrlo!

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N°009-2025-MDEA

El Agustino, 29 de enero de 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL AGUSTINO EN SESIÓN ORDINARIA

VISTO: En la Sesión Ordinaria de concejo de la fecha, la propuesta realizada por el regidor Miguel Ángel Salcedo Ugalde, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24 de la Reglamento Interno del Concejo, aprobado mediante Ordenanza N°365-MDEA, señala que en la estación de orden día, *"…los regidores fundamentarán sus informes, pedidos y dictámenes…"*;

Que, el regidor Miguel Ángel Salcedo Ugalde propone, en el marco de la conformación de las comisiones de regidores para el año 2025, integrar la Comisión de Desarrollo Humano;

Que, el artículo 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9 de la Ley N°27972, Orgánica de Municipalidades;

POR MAYORÍA,

SE ACUERDA:

Artículo 1.- DESESTIMAR la propuesta presentada por el regidor Miguel Ángel Salcedo Ugalde, en la cual solicita integrar la Comisión de Desarrollo Humano en el año 2025.

Artículo 2.- PUBLICAR el presente Acuerdo de Concejo en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
Abog. JOSÉ MANUEL ACHE CARAY LUNA
Jefe de la Oficina General de Secretaría

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
Abog. RICHARD SORIA FUERTE
ALCALDE